



Gaceta Parlamentaria

Año XXI

Palacio Legislativo de San Lázaro, viernes 7 de septiembre de 2018

Número 5109

CONTENIDO

Bando solemne

- 3** De la Presidencia de la Mesa Directiva, por el que la Cámara de Diputados emite el Bando Solemne para dar a conocer en toda la República la declaración de Presidente electo del ciudadano Andrés Manuel López Obrador, realizada por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

Comunicaciones

- 4** De la Junta de Coordinación Política
- 4** Del diputado Mario Delgado Carrillo, relativa a la integración del legislador Armando Javier Zertuche Zuani al Grupo Parlamentario de Morena
- 5** Del diputado Mario Delgado Carrillo, relativa a la integración del legislador Luis Enrique Martínez Ventura al Grupo Parlamentario de Morena
- 6** Del diputado Mario Delgado Carrillo, relativa a la integración del legislador Jesús Fernando García Hernández al Grupo Parlamentario de Morena
- 6** De la Segob, con la que remite respuesta de la Secretaría de Economía al punto de acuerdo por el que se exhorta a la Profeco a hacer del conocimiento público las acciones instrumentadas para vigilar y frenar presuntos abusos en el precio del gas LP

- 13** De la Secretaría de Gobernación, con la que envía contestación de la de Economía a punto de acuerdo por el que se exhorta a la Profeco a verificar los precios ofrecidos al consumidor final en la venta de naranjas

- 18** De la Secretaría de Gobernación, con la que remite respuesta al punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a fortalecer las acciones y la coordinación interinstitucional tendientes a la protección de las mexicanas y los mexicanos que resulten afectados por la cancelación del programa DACA

- 20** De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite respuesta de la SE al punto de acuerdo para exhortarla a llevar a cabo un programa de estímulo al consumo de productos manufacturados en el territorio nacional

- 22** De la Secretaría de Gobernación, con la que remite respuesta a punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Economía a continuar implementando campañas y acciones tendientes a la promoción y fortalecimiento del desarrollo del mercado y consumo interno

Pase a la página 2

Viernes 7 de septiembre

- 24** De la Secretaría de Gobernación, con la que remite respuesta a punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Economía a implementar la estrategia Crezcamos Juntos, a fin de difundir ampliamente sus beneficios a los pequeños y medianos comerciantes del país; así como analizar la implementación de medidas adicionales que permitan se cumpla con los objetivos para los que fue creada
- 26** De la Secretaría de Gobernación, con la que remite contestación de la SEP a punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a promover procedimientos para la certificación de competencias y la reinserción laboral de los migrantes de retorno

Invitaciones

- 29** Del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, al cuarto coloquio internacional *Megalópolis y medio ambiente*, que se celebrará el miércoles 26 y el jueves 27 de septiembre, de las 9:30 a las 18:00 horas y de las 9:30 a las 13:00, respectivamente

Bando solemne

DE LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA, POR EL QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EMITE EL BANDO SOLEMNE PARA DAR A CONOCER EN TODA LA REPÚBLICA LA DECLARACIÓN DE PRESIDENTE ELECTO DEL CIUDADANO ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, REALIZADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad conferida en la fracción I del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en el artículo 23, numeral 3, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a los habitantes de los Estados Unidos Mexicanos, hace saber:

Que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con fecha 3 de septiembre de dos mil dieciocho, mediante oficio TEPJF-SGA-OA-4764/2018, notificó a la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, el Cómputo de la Elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, la Declaración de Validez y la de Presidente Electo, de fecha ocho de agosto de dos mil dieciocho, donde declara:

“Primero. El candidato que obtuvo la mayoría de los votos en la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, de acuerdo con el cómputo final hecho por esta Sala Superior, es el ciudadano Andrés Manuel López Obrador, postulado por la Coalición Juntos Haremos Historia, integrada por los partidos políticos Morena, del Trabajo y Encuentro Social.

Segundo. Es válida la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

Tercero. El ciudadano Andrés Manuel López Obrador satisface los requisitos de elegibilidad establecidos en los artículos 82 y 83 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos por lo que se le declara Presidente Electo de los Estados Unidos Mexicanos al ciudadano Andrés Manuel López Obrador para que desempeñe el cargo del primero

de diciembre del año dos mil dieciocho al treinta de septiembre del año dos mil veinticuatro.

Cuarto. Se ordena expedir la constancia de mayoría y validez al ciudadano Presidente Electo.

Cumplase.”

Publíquese el presente Bando Solemne en el Diario Oficial de la Federación, en los Periódicos Oficiales de las entidades federativas y fíjese en las principales oficinas públicas de las entidades federativas y de los municipios.

Salón de sesiones de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Ciudad de México, a 6 de septiembre de 2018.

Diputado Porfirio Muñoz Ledo (rúbrica)
Presidente de la Cámara de Diputados del honorable
Congreso de la Unión.

Comunicaciones

DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Diputado Porfirio Muñoz Ledo
Presidente de la Mesa Directiva
Honorable Cámara de Diputados
Presente

De conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como en el artículo 33 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito informarle la integración de legisladores del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, como consejeros del Poder Legislativo ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral:

Que el diputado **Marco Antonio Gómez Alcantar** cause **alta** como **consejero propietario**.

Que el diputado **Arturo Escobar y Vega** cause **alta** como **consejero suplente**.

Que el diputado **Carlos Alberto Puente Salas** cause **alta** como **consejero suplente**.

Atentamente
Diputado Mario Martín Delgado Carrillo (rúbrica)
Presidente

(De enterado. Comuníquese. Septiembre 6 del 2018)

DEL DIPUTADO MARIO DELGADO CARRILLO, RELATIVA A LA INTEGRACIÓN DEL LEGISLADOR ARMANDO JAVIER ZERTUCHE ZUANI AL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

Palacio Legislativo, a 4 de septiembre de 2018.

Diputado Porfirio Muñoz Ledo
Presidente de la Mesa Directiva
Presente

Por este conducto, me permito informar a usted el interés del diputado Armando Javier Zertuche Zuani para integrarse al Grupo Parlamentario de Morena, motivo por el cual solicito gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de realizar los trámites conducentes a que haya lugar, para la formal integración del diputado Zertuche Zuani a este grupo parlamentario, para que su prerrogativa y expediente correspondiente sea transferido a Morena a partir del 4 de septiembre del año en curso.

Asimismo, solicito se incorpore la curul del diputado Zertuche Zuani a la fracción de Morena en el salón del pleno.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente
Diputado Mario Delgado Carrillo (rúbrica)
Coordinador del Grupo Parlamentario de Morena

Palacio Legislativo de San Lázaro
a 5 de septiembre del 2018.

Diputado Mario Delgado Carrillo
Coordinador del Grupo
Parlamentario de Morena
Presente

Por medio de la presente, le informo a usted mi interés para incorporarme al Grupo Parlamentario de Morena en esta LXIV Legislatura, convencido de que Morena trabaja para la transformación real de México.

Por tal motivo solicito a usted de la manera más atenta se tome en cuenta esta petición para realizar los trámites necesarios para que se incorpore mi curul, ofici-

nas, prerrogativas y comisiones, con apego a la declaración de Principios, Estatutos y Reglamento interno al Grupo Parlamentario que usted dignamente dirige.

Agradezco de antemano la atención que se sirva brindar a la presente, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Diputado Armando Javier Zertuche Zuani (rúbrica)

(Comuníquese. Septiembre 6 de 2018.)

DEL DIPUTADO MARIO DELGADO CARRILLO, RELATIVA A LA INTEGRACIÓN DEL LEGISLADOR LUIS ENRIQUE MARTÍNEZ VENTURA AL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

Palacio Legislativo, a 4 de septiembre de 2018.

Diputado Porfirio Muñoz Ledo
Presidente de la Mesa Directiva
Presente

Por este conducto, me permito informar a usted el interés del **diputado Luis Enrique Martínez Ventura** para integrarse al Grupo Parlamentario de Morena, motivo por el cual solicito gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de realizar los trámites conducentes a que haya lugar, para la formal integración del diputado Martínez Ventura a este grupo parlamentario, para que su prerrogativa y expediente correspondiente sea transferido a Morena, a partir del 4 de septiembre del año en curso.

Asimismo, solicito se incorpore la curul del diputado Martínez Ventura al Grupo Parlamentario de Morena en el salón de plenos.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Diputado Mario Martín Delgado Carrillo (rúbrica)

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 5 de septiembre de 2018.

Diputado Mario Delgado Carrillo
Coordinador del Grupo Parlamentario de Morena
Presente

Por medio de la presente le informo a usted mi interés para incorporarme al Grupo Parlamentario de **Morena** en esta LXIV Legislatura, convencido de que **Morena** trabaja para la transformación real de México.

Por tal motivo solicito a usted de la manera más atenta se tome en cuenta esta petición para realizar los trámites necesarios para que se incorpore mi curul, oficinas, prerrogativas y comisiones, con apego a la declaración de principios, estatutos y reglamento interno al grupo parlamentario que usted dignamente dirige.

Agradezco de antemano la atención que se sirva brindar a la presente, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Diputado Luis Enrique Martínez Ventura (rúbrica)

(Comuníquese. Septiembre 6 de 2018.)

DEL DIPUTADO MARIO DELGADO CARRILLO, RELATIVA A LA INTEGRACIÓN DEL LEGISLADOR JESÚS FERNANDO GARCÍA HERNÁNDEZ AL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

Palacio Legislativo, a 4 de septiembre de 2018.

Diputado Porfirio Muñoz Ledo
Presidente de la Mesa Directiva
Presente

Por este conducto, me permito informar a usted el interés del diputado Jesús Fernando García Hernández para integrarse al Grupo Parlamentario de Morena, motivo por el cual solicito gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de realizar los trámites conducentes a que haya lugar, para la formal integración del diputado García Hernández a este grupo parlamentario, para que su prerrogativa y expediente correspondiente sea transferido a Morena, a partir del 4 de septiembre del año en curso.

Asimismo solicito se incorpore la curul del diputado García a la fracción de Morena en el salón de pleno.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Diputado Mario Delgado Carrillo (rúbrica)
Coordinador del Grupo Parlamentario de Morena

Palacio Legislativo de San Lázaro
a 5 de septiembre de 2018.

Diputado Mario Delgado Carrillo
Coordinador del Grupo Parlamentario de Morena
Presente

Por medio de la presente le informo a usted mi interés para incorporarme al Grupo Parlamentario de Morena en esta LXIV Legislatura, convencido de que Morena trabaja para la transformación real de México.

Por tal motivo solicito a usted de la manera más atenta que se tome en cuenta esta petición para realizar los trámites necesarios para que se incorpore mi curul, oficinas, prerrogativas y comisiones, con apego a la declaración de principios, estatutos y regla-

mento interno al grupo parlamentario que usted dignamente dirige.

Agradezco de antemano la atención que se sirva brindar a la presente, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Diputado Jesús Fernando García Hernández (rúbrica)

(De enterado; comuníquese. Septiembre 6 de 2018.)

DE LA SEGOB, CON LA QUE REMITE RESPUESTA DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROFECO A HACER DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO LAS ACCIONES INSTRUMENTADAS PARA VIGILAR Y FRENAR PRESUNTOS ABUSOS EN EL PRECIO DEL GAS LP

Ciudad de México, a 29 de agosto de 2018.

Integrantes de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
Del Honorable Congreso de la Unión
Presentes

En respuesta al oficio número DGPL 63-II-8-5690 signado por el diputado Arturo Santana Alfaro, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 113. 2018. DGVP. 264 suscrito por el licenciado Édgar Alejandro Guerrero Flores, director general de Vinculación Política de la Secretaría de Economía, mediante el cual responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a la Procura-

duría Federal del Consumidor a hacer del conocimiento público las acciones instrumentadas para vigilar y frenar presuntos abusos en el precio del gas LP.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica)
Subsecretario de Enlace Legislativo
y Acuerdos Políticos

Ciudad de México, a 27 de agosto de 2018

Licenciado Felipe Solís Acero
Subsecretario de Enlace Legislativo
y Acuerdos Políticos
Secretaría de Gobernación
Presente

Me refiero al oficio número SELAP/ 300/ 770/18 de fecha 28 de febrero de 2018, mediante el cual remite el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión cuyo resolutive segundo se transcribe a continuación:

Segundo. La Cámara de Diputados exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor, a hacer del conocimiento público las acciones instrumentadas para vigilar y frenar presuntos abusos en el precio del gas LP.

Al respecto esta Secretaría de Economía (SE) informa lo siguiente:

La Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco), es un organismo descentralizado de servicio social con personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de promover y proteger los derechos e intereses de las y los consumidores. La Ley Federal de Protección al Consumidor¹ (LFPC), tiene como objeto promover y proteger los derechos y cultura del consumidor, así como procurar la equidad, certeza y seguridad jurídica en las relaciones entre proveedores y consumidores.

La LFPC establece en su artículo primero, los principios básicos en las relaciones de consumo, entre los que se encuentra: el acceso a la información adecuada y clara sobre los diferentes productos y servicios, con especificación correcta en cantidad, características

composición, calidad y precio, así como sobre los riesgos que representen, además de la protección a la publicidad engañosa y abusiva, métodos comerciales coercitivos y desleales, prácticas y cláusulas abusivas o impuestas en el abastecimiento de productos y servicios, al mismo tiempo refiere también el respeto a los derechos y obligaciones derivados de las relaciones de consumo y las medidas que garanticen su efectividad y cumplimiento.

En relación con el tema que aborda el punto de acuerdo, se señala que en términos del artículo 24, fracciones I, XIII y XIV, de la LFPC, la Profeco tiene entre otras atribuciones, promover y proteger los derechos del consumidor, así como aplicar las medidas necesarias para propiciar la equidad y seguridad jurídica en las relaciones entre proveedores y consumidores; vigilar y verificar el cumplimiento de las disposiciones en materia de precios y tarifas establecidos y registrados por la autoridad competente y coordinarse con otras autoridades legalmente facultadas para inspeccionar precios para lograr la eficaz protección de los derechos e intereses del consumidor y, a la vez evitar duplicidad de funciones. De igual manera, tiene atribuciones para vigilar y verificar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la ley en comento, y en el ámbito de su competencia, las de la Ley Federal de Metrología y Normalización² (LFMN), normas oficiales mexicanas, y demás disposiciones aplicables.

En este sentido, el artículo 96 de la LFPC, refiere que la Profeco realizará en el ámbito de su competencia, la verificación y vigilancia necesaria en los lugares donde se administren, almacenen, transporten, distribuyan o expendan productos o mercancías o en los que se presten servicios, incluyendo aquellos en tránsito.

La verificación y vigilancia a que se refiere el anterior, se realiza a través de la Dirección General de Verificación de Combustibles, y en el caso específico de las delegaciones de la Profeco en cada entidad federativa, de conformidad con lo establecido por los artículos 9, fracción I y 13, fracción IV, del Estatuto Orgánico de la Profeco³.

En relación a lo abordado en el punto de acuerdo, la Profeco ha llevado a cabo las siguientes acciones:

Delegación Centro (Azcapotzalco, Benito Juárez, Cuauhtémoc y Gustavo A. Madero)

Al respecto, la Delegación Centro de la Profeco tiene activados todos los mecanismos para recibir las denuncias personales, vía telefónica o vía Portal de Denuncias. Institucional provenientes de aquellos consumidores, que pudieran ser objeto de abusos por parte de las empresas gaseras para realizar oportunamente las acciones pertinentes.

De 2016 a la fecha, se tienen radicadas 22 quejas en contra de proveedores de gas LP, de las cuales 8 se encuentran en trámite.

Delegación Sur (Coyoacán, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco)

A la fecha no se han recibido denuncias derivadas de presuntos abusos al precio de gas LP. Asimismo, de la revisión efectuada a los registros del Departamento de Servicios se aprecia que no se han recibido quejas relacionadas con presuntos abusos de precio de gas L.P; no obstante, el personal adscrito a la Delegación se encuentra preparado para recibir y tramitar las quejas o denuncias relacionadas con dichas prácticas desleales o abusivas que llegaran a presentarse.

Delegación Oriente (Iztacalco, Iztapalapa y Venustiano Carranza)

En la Delegación Oriente se han implementado las siguientes acciones:

- Servicios

1. Asesoría a consumidores en términos de la Ley Federal de Protección al Consumidor.
2. Conciliación inmediata por medio de contacto directo con los Representantes Legales de los diversos proveedores.
3. Radicación de quejas y seguimiento al proceso conciliatorio para lograr así la satisfacción del consumidor.

- Verificación y vigilancia

1. A partir del 10 de marzo del presente año, se realizaron recorridos en diversas colonias de las delegaciones Iztapalapa, Iztacalco y Venustiano Carranza, con la finalidad de localizar vehículos

mediante los cuales se transportan, distribuyen o expenden recipientes transportables para contener gas LP.

2. Se les exhorta a cumplir lo establecido en la LFPC, debiendo exhibir de manera visible y a la vista del público consumidor el precio vigente y respetarlo.

3. Las puertas del vehículo indiquen la razón social y domicilio de la empresa, los teléfonos de emergencia, así como la entrega de comprobantes, facturas o recibos en donde consten los datos específicos de la compra venta, en estos recorridos se localizaron vehículos de las empresas CG Gas, SA de CV, Compañía Mexicana de Gas, SA de CV, Gasomático, SA de CV, y Zu Gas, SA de CV, encontrando que si cumplían con los puntos descritos en los párrafos anteriores.

4. Asimismo, continuará con el Programa Nacional de Verificación y Vigilancia de Combustibles 20184, a través de brigadas itinerantes incluyendo fines de semana.

Delegación Poniente (Álvaro Obregón, Cuajimalpa de Morelos, La Magdalena Contreras y Miguel Hidalgo)

Se informa que del año 2016 a la fecha, se tienen radicadas 22 quejas en contra de proveedores de gas LP, de las cuales 8 se encuentran en trámite, por lo que se instruyó a los receptores de quejas, conciliadoras y resolutoras que en las quejas existentes se proporcionen fechas próximas para su inmediata atención dentro del procedimiento conciliatorio, en el cual se procurarán los derechos de los consumidores, buscando en todo momento la conciliación que de satisfacción a sus pretensiones, y/o de ser el caso e independientemente de llegar a la conciliación, si se advierte algún incumplimiento a la LFPC, se turne al Procedimiento por Infracciones a la Ley para de ser procedente se imponga la sanción que corresponda, otorgando en todo momento a los consumidores la asesoría más amplia que el caso específico pertenezca.

Asimismo, durante el periodo de enero al 12 de marzo del presente año, se observa que no se han recibido de-

nuncias por presuntos abusos en el precio del gas LP, sin embargo, a la fecha se han girado 16 órdenes de verificación a vehículos repartidores de cilindros de gas LP, resultando una de ellas con negativa de verificación y las restantes como correctas, y cuatro órdenes de verificación que se encuentran pendientes. Aunado a lo anterior, se realizan aproximadamente 8 visitas de verificación en este rubro por mes, lo anterior con el fin de que se afecten los derechos, salud y economía de los consumidores.

Delegación Baja California

En la delegación Baja California, se implementan acciones para realizar visitas de verificación a camiones repartidores de cilindros de gas LP, así como dar atención inmediata en caso de recibirse denuncias correspondientes. En lo que respecta al Departamento de Servicios se continúa con la recepción de quejas en contra de los proveedores de gas LP.

Subdelegación Ciudad Obregón

En el área de Servicios, en caso de que algún consumidor presente una inconformidad y/o queja en contra de una empresa Casera se procederá a realizar una conciliación inmediata; en caso de no llegar a un acuerdo conciliatorio se procederá a levantar la queja y citar a las partes en lo personal a las instalaciones de la subdelegación, por lo que se turnará la inconformidad al área de Verificación y Vigilancia para que se proceda con una verificación a la empresa y de cumplimiento a lo señalado en la LFPC y a las normas oficiales correspondientes.

Asimismo, se realizará monitoreo constante de las empresas gaseras que dan el servicio en esta circunscripción territorial, y se hará un listado de los diferentes precios de cada una de estas empresas, mismos que se colocan a la vista de los consumidores en los estrados de la Subdelegación y se actualizan una vez a la semana.

En caso de detectar un aumento en el precio de este producto, se procederá a realizar visitas de verificación a las empresas en las que se detecte un aumento abusivo y de igual manera se atenderá inmediatamente toda denuncia procedente en contra de toda empresa gasera.

Delegación Chihuahua

En la Delegación Chihuahua, durante el periodo del presente ejercicio, se han llevado a cabo 68 visitas de verificación a empresas comerciales de gas LP, en vehículos que comercializan dicho combustibles en cilindros portátiles así como a través de medidores para gas de tanques estacionarios, en las cuales se ha detectado anomalías en dos visitas, arrojando como resultado la inmovilización de 6 cilindros de 30 kilogramos y 5 de 45 kilogramos de capacidad, así como de un medidor para gas instalado en vehículo auto tanque, todos ellos por no entregar cantidades completas de dicho energético, conforme a las normatividades reguladoras de dichas transacciones comerciales.

Dicho operativo se despliega de manera constante, y tiene por objeto verificar que los proveedores de bienes, productos y servicios que se comercializan en las mismas, ajusten sus prácticas comerciales a lo dispuesto por la LFPC, que la información se proporcione de manera clara, veraz y comprobable, de manera que permita una adecuada y oportuna toma de decisiones de consumo, en tanto que los productos y servicios que se ofrecen al consumidor cumplan los requisitos de información comercial y especificaciones establecidas en las normas oficiales mexicanas aplicables, evitando con ello que se vulneren los intereses, derechos y economía de una colectividad de consumidores.

Cabe señalar que en esa delegación, en el Departamento de Servicios al Consumidor se encuentra radicada únicamente una queja en contra de empresas con giro comercial de venta de gas LP, que se encuentra en trámite en cuanto a su substanciación.

Delegación Morelos

A efecto de vigilar y frenar presuntos abusos del precio de gas LP en perjuicio de los consumidores, se ha instruido al Departamento de Verificación y Vigilancia para que de manera continua se recabe, actualice y publique en dicha oficina a la vista de los consumidores el precio actualizado de cada una de las empresas comercializadoras de gas LP ofrece en esa entidad federativa. Asimismo, se están practicando diversas verificaciones a camiones repartidores de este producto, en cilindros o iniciando los procedimientos administrativos correspondientes contra las empresas que incurren en irregularidades durante las visitas de verificación.

Aunado a lo anterior, la delegación continuará con los monitoreos de precios e intensificará en los próximos días las acciones de verificación a dichos proveedores dentro del marco legal aplicable.

Delegación Sinaloa

Después de una búsqueda en los archivos correspondientes a los meses de enero y febrero del presente año, dentro del Departamento de Servicios, se encontró una queja radicada en contra de gas LP (en trámite).

En lo que respecta a las acciones de verificación y vigilancia, se realizaron ocho visitas de verificación a empresas gaseras en los meses de enero y febrero de 2018; tres de ellas se encuentran en procedimiento administrativo. En ese sentido, se reitera el compromiso de realizar visitas de verificación a las diferentes gaseras del estado, 10 anterior con la finalidad de evitar abusos en contra de la población consumidora.

Delegación Michoacán

Se realizó una búsqueda en los archivos físicos y electrónicos de los Departamentos de Servicios y Verificación y Vigilancia de la Delegación Michoacán, del periodo del 1 de enero al 12 de marzo de 2018, en el cual no se encontraron quejas ni denuncias presentadas por motivo del precio del gas LP, habiéndose realizado 16 órdenes de verificación a proveedores con ese giro; dichas acciones seguirán ejecutándose.

Delegación Hidalgo

En esa delegación, se llevan a cabo visitas de verificación a vehículos repartidores de cilindros de gas LP, a los cuales se les revisa el peso correcto; la exhibición del precio al consumidor; la entrega de comprobantes de venta así como el respeto al precio exhibido; de igual forma se brinda atención a las denuncias correspondientes en esta materia, en caso de detectar irregularidades en la comercialización, se procederá conforme a la LFPC y demás normativa aplicable.

Subdelegación Playa del Carmen

En el área de Servicios se recibieron y atendieron un total de 2 quejas:

NUMERO	No DE expediente	PROVEEDOR	Fecha de radicación de queja	Motivo de la reclamación	Estado de la queja
1	PFC.PCA.B.3/000020-2017	GAS DEL CARIBE, S.A. DE C.V.	23/01/2017	Negativa a la entrega	Concluida
2	PFC.PCA.B.3/000720-2017	GAS DEL CARIBE, S.A. DE C.V.	26/12/2017	Negativa a cambio de devolución	En Trámite

Mientras que, en el área de Verificación y Vigilancia se realizaron 15 visitas durante el periodo que comprende del 1° de marzo de 2017 al 1° de marzo de 2018:

NUMERO	NO. DE EXPEDIENTE	PROVEEDOR	FECHA DE VISITA	RESULTADO	OBSERVACIONES
1	PFC.PCA.C.1-0000073/2017	GAS DEL CARIBE, S.A. DE C.V.	08/03/2017	VISITA SIN INFRACCION	RESPETA NORMAS APLICADAS
2	PFC.PCA.C.1-0000074/2017	HOLBOX GAS, S.A. DE C.V.	09/03/2017	VISITA SIN INFRACCION	RESPETA NORMAS APLICADAS
3	PFC.PCA.C.1-0000075/2017	GAS IMPERIAL DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	10/03/2017	VISITA CON INFRACCION	INMOVILIZACION DE CILINDROS
4	PFC.PCA.C.1-0000106/2017	GAS IMPERIAL DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	18/04/2017	VISITA CON INFRACCION	INMOVILIZACION DE CILINDROS
5	PFC.PCA.C.1-0000107/2017	HOLBOX GAS, S.A. DE C.V.	18/04/2017	VISITA SIN INFRACCION	RESPETA NORMAS APLICADAS
6	PFC.PCA.C.1-0000180/2017	GAS DEL CARIBE, S.A. DE C.V.	14/07/2017	VISITA CON INFRACCION	INMOVILIZACION DE CILINDROS
7	PFC.PCA.C.1-0000181/2017	HOLBOX GAS, S.A. DE C.V.	14/07/2017	VISITA SIN INFRACCION	RESPETA NORMAS APLICADAS
8	PFC.PCA.C.1-0000182/2017	GAS IMPERIAL DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	14/07/2017	VISITA SIN INFRACCION	RESPETA NORMAS APLICADAS
9	PFC.PCA.C.1-	GAS DEL CARIBE,	17/08/2017	VISITA SIN	RESPETA NORMAS

	0000223/2017	S.A. DE C.V.		INFRACCION	APLICADAS
10	PFC.PCA.C.1-0000225/2017	GAS IMPERIAL DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	17/08/2017	VISITA SIN INFRACCION	RESPETA NORMAS APLICADAS
11	PFC.PCA.C.1-0000243/2017	HOLBOX GAS, S.A. DE C.V.	22/09/2017	VISITA SIN INFRACCION	RESPETA NORMAS APLICADAS
12	PFC.PCA.C.1-0000244/2017	GAS IMPERIAL DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	22/09/2017	VISITA SIN INFRACCION	RESPETA NORMAS APLICADAS
13	PFC.PCA.C.1-0000321/2017	HOLBOX GAS, S.A. DE C.V.	22/09/2017	VISITA SIN INFRACCION	RESPETA NORMAS APLICADAS
14	PFC.PCA.C.1-0000009/2018	HOLBOX GAS, S.A. DE C.V.	15/01/2018	VISITA CON INFRACCION	INMOVILIZACION DE CILINDROS
15	PFC.PCA.C.1-0000010/2018	GAS DEL CARIBE, S.A. DE C.V.	15/01/2018	VISITA CON INFRACCION	INMOVILIZACION DE CILINDROS

Delegación Puebla

Después de una revisión exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos, tanto del Departamento de Servicios, como el de Verificación y Vigilancia de esa delegación, no se encontraron registros de quejas o denuncias por el abuso en el precio del gas LP durante el presente ejercicio.

Asimismo se ha informado, a través de los medios de comunicación la manera en que los consumidores pueden consultar los precios vigentes de este producto así como la manera en que pueden presentar su reclamación y su denuncia.

No se omite mencionar que, esa delegación efectúa de manera constante, operativos de verificación a vehículos repartidores de gas L.P., en los cuales se han obtenido los siguientes resultados durante el presente ejercicio:

- Visitas de verificación a vehículos repartidores de gas LP:

- Visitas de verificación sin infracción: 7
- Visitas con negativa a la verificación: 2
- Visitas con inmovilización de cilindros: 1

Delegación Coahuila

Se han llevado a cabo verificaciones de auto tanques a diferentes empresas de las cuales se ha obtenido como resultado el inicio de procedimiento administrativo, toda vez que han incumplido a lo dispuesto en la LFPC, así como a la LFMN.

Asimismo, se han efectuado actividades de vigilancia y repeso de cilindros en diferentes establecimientos con el objetivo de darle certeza al consumidor a la hora de realizar su transacción comercial que el producto que está adquiriendo es el mismo que se le está entregando; por lo que respecta al Departamento de Servicios se han radicado quejas por razón de llenado de tanque de gas LP, con menor producto al adquirido, esto en contra de los distintos proveedores de servicios de gas L.P., desahogando las conciliaciones personales, y atendiendo a satisfacción todas las reclamaciones de los consumidores.

Subdelegación Reynosa

En los departamentos de Servicios y de Verificación y Vigilancia de esa subdelegación, no se han recibido quejas o denuncias ni aplicado sanciones relacionadas con la venta de gas LP, no obstante, se dará prioridad a la recepción y conciliación de quejas, orientación en la materia y en el caso de denuncias estas serán atendidas a la brevedad realizando las verificaciones correspondientes para comprobar el cumplimiento de la LFPC y las normas oficiales correspondientes.

Por otro lado, se realizan visitas de monitoreo de precios y se atienden las solicitudes de verificación para ajuste por calibración de instrumentos de medición denominados medidores de gas LP, con los siguientes resultados:

AÑO	VISITAS REALIZADAS	OBSERVACIONES
2018	22	22 (monitoreos de precios)
2017	80	154 (medidores de gas L.P.)

Subdelegación Tapachula

Durante el transcurso del año 2018, el área de Verificación y Vigilancia, ha realizado visitas permanentes mediante monitoreo, verificación y vigilancia, a las empresas y camiones repartidores que comercializan con gas LP, para efectos de verificar, evitar la especulación y aumento injustificado de los precios de dicho producto; asimismo, en el área de Servicios, se da atención y orientación inmediata para el caso de que se presenten inconformidades por abusos al consumidor por parte de dichas empresas.

Delegación Tepic

El área de Verificación y Vigilancia de esta Delegación instrumenta con regularidad visitas de verificación en el área de gas L.P.; mientras que el Departamento de Servicios recibe las quejas de los consumidores cuando no se respeten los precios del producto en mención en sus diferentes presentaciones.

Delegación Tlalnepantla

Los departamentos de Servicios y de Verificación, y Vigilancia de esta delegación, se encuentran realizando las siguientes acciones permanentes que se describen a continuación:

- Atención de programas especiales ordenados por el área central de la Procuraduría.
- Programar visitas de verificación a camiones repartidores.
- Recepción y atención oportuna a denuncias.
- Monitoreo de lista de precios exhibido en camión repartidor.
- Asesoría y recepción de queja, solicitadas por los consumidores.

Delegación Toluca

En cuanto a los Departamentos de Servicios y Verificación y Vigilancia de esa Delegación, se realizan visitas de verificación a los diversos proveedores de gas LP para que anuncien y respeten los precios correctamente, así como despachen los litros que les solicitan.

Del mismo modo, si los consumidores presentan su queja en contra de los proveedores de gas LP, se llevará a cabo el procedimiento de conciliación respectivo, con la finalidad de dar una solución a la queja planteada.

Subdelegación Torreón

El Departamento de Verificación y Vigilancia de esa subdelegación, realiza periódicamente visitas de verificación a camiones repartidores de cilindros de gas LP y auto tanques, a efecto de verificar que los proveedores cumplan por lo establecido por la LFPC, la LFMN y las normas oficiales aplicables.

Delegación Chiapas

En materia de Verificación y Vigilancia se informa que se han realizado monitoreos de exhibición de precios y visitas de verificación a vehículos repartidores de gas LP con la finalidad de prevenir e inhibir incrementos injustificados en el precio y frenar cualquier tipo de abuso a los consumidores, dichas acciones poco se han hecho del conocimiento público en entrevistas otorgadas a medios locales, pero se realizan las consideraciones pertinentes para que dichas acciones se hagan de conocimiento público.

Delegación Tabasco

En el ámbito de su competencia, esta delegación realiza visitas de verificación en forma periódica, a camiones repartidores de gas LP, las cuales tienen por objeto, verificar las disposiciones establecidas en la LFPC, la LFMN y las normas oficiales.

Además, se vigila y verifica que se respeten los derechos y obligaciones de las relaciones de consumo en los rubros de comportamiento comercial en los recipientes transportados para gas LP, en los aspectos de que los camiones repartidores exhiban a la vista los precios vigentes y las condiciones de seguridad y contenido neto.

Derivado de lo anterior, en los operativos realizados se han colocado sellos de inmovilización a diferentes empresas por no cumplir con las leyes aplicables en la materia.

Delegación Yucatán

De una búsqueda en los archivos físicos y electrónicos del Departamento de Servicios, se encontraron 93 quejas de las cuales 84 se encuentran conciliadas, 8 en trámite y una desistida, esto como parte de las acciones para proteger los derechos del consumidor.

Ahora bien, como medida preventiva, la Profeco brinda a los consumidores mecanismos de información, orientación, asesoría y solución de consultas y controversias, a través de la Dirección General de Quejas y Conciliación de la Subprocuraduría de Servicios, o a través del Teléfono del Consumidor, en donde se brinda información relacionada con los derechos de los consumidores.

De conformidad con el artículo 24, fracciones IV y V de la LFPC, la Profeco tiene entre otras atribuciones, recopilar, elaborar, procesar y divulgar información objetiva para facilitar al consumidor un mejor conocimiento de los bienes y servicios que se ofrecen en el mercado, así como para formular y realizar programas de educación para el consumo, difusión y orientación respecto de las materias a que se refiere dicha ley.

La Profeco ha difundido material informativo, a través de diversas publicaciones en relación al gas LP; así, en la *Revista del Consumidor* ejemplar número 485, publicada en julio de 2017 misma que puede ser consultada en la página de la Profeco, se puede observar lo siguiente:

PROFECO **amexgas**

Decálogo de los derechos del consumidor en gas LP

El consumidor tiene derecho a:

1. Que se respete el precio por litro o kilo establecido.
2. Recibir cilindros con sello de garantía, que aseguren que su contenido no ha sido alterado desde su llenado.
3. Que el precio del litro o kilo esté visible en el vehículo repartidor de cilindros o autotanques.
4. Que los vehículos repartidores de cilindros y autotanques tengan información sobre advertencias y recomendaciones para prevenir fugas y accidentes, así como indicando el teléfono de emergencia y de atención a quejas.
5. Ser informado sobre la forma de pago y obtener comprobante, recibo o factura de la compra por parte del distribuidor con los datos de identificación del proveedor o distribuidor en el que consten los datos específicos de la compra.
6. Recibir un cilindro que no presente fugas, golpes, abolladuras o tenga reparación con soldadura en la sección cilíndrica y/o caño que y que mantenga su veracidad, para prevenir accidentes.
7. No ser discriminado por razones de género, raza o preferencia sexual al momento de la compra del cilindro o de la compra del tanque estacionario.
8. No ser objeto de condescendencia o negativa de venta o atención por parte de los distribuidores respecto del peso y la cantidad del cilindro, o el llenado del tanque estacionario.
9. Recibir los kilos o litros correspondientes con el monto total a pagar.
10. Denunciar cualquier irregularidad o abuso al Teléfono del Consumidor o al correo: denuciaciones@profeco.gob.mx es importante que tengas a la mano los datos de identificación de los vehículos distribuidores de cilindros y de los autotanques, indicando nombre de la empresa, como: representante, domicilio o localidad, municipio y entidad federativa, placa y número económico del vehículo distribuidor.

Teléfono del Consumidor
55698722 / 01800 4698722

Consejo de Energía y Ambiente | Llega contigo siempre antes de más tarde.
denuncias@profeco.gob.mx

Profeco Oficial www.gob.mx/profeco **@Profeco**

Haz rendir el gas LP

• Siete de cada 10 hogares lo utilizan.
• Su precio se liberó a partir de 2017.
• Hacerlo rendir es una manera de ahorrar.
Aquí te damos algunos consejos.

1 Si no cuentas con un contador de agua convencional, asegúrate de calentar únicamente la A tu medida, en más consumo de gas.

2 Apaga el piloto del cuando no lo utilices, de esta forma evitarás consumo gas continuamente.

3 Revisa que el cilindro cuenta con sello de garantía que asegura que su contenido no ha sido alterado desde su llenado.

4 Mantén las ollas limpias, ya que el calor que impide que se caliente correctamente que se calienten con una llama más pequeña.

5 Limpia regularmente los quemadores de la estufa, porque si están sucios que sepan consumen más gas continuamente de lo normal.

6 Al cocinar, utiliza recipientes de metal (como acero inoxidable) que cubran completamente la hornilla.

7 Si vas a abastecer el tanque estacionario, ve que no pase del 80% de su capacidad, ya que sobrellevarlo ocasiona que las válvulas de seguridad tiendan a abrirse, lo que genera presión y así una cantidad de gas escape.

8 Asegúrate que la flama sea de tamaño apropiado y de color azul; si es amarillenta quiere decir que no se está aprovechando toda la potencia del gas.

9 En época invernal forra con pañuelos o alfombras las tuberías de agua caliente que están a corra a través de ellas lo al calienta con rapidez.

10 Utiliza ollas de presión, ahorrará tiempo y gas.

Dirección: Rafael Ochoa Morales, Subsecretario de Atención al Consumidor, Secretaría de Economía, C. del Comercio Exterior y Turismo, C. del Comercio Exterior y Turismo, C. del Comercio Exterior y Turismo, C. del Comercio Exterior y Turismo.

Teléfono del Consumidor: 800 468772, 55 5354 1111, 55 5354 1111, 55 5354 1111, 55 5354 1111.

Oficinas centrales: C. del Comercio Exterior y Turismo, C. del Comercio Exterior y Turismo, C. del Comercio Exterior y Turismo, C. del Comercio Exterior y Turismo.

Redes sociales: @Profeco, @Profeco, @Profeco, @Profeco.

Te gustaría que tus cambios reflejen en el informe? Ayuda a generar una cultura de consumo responsable, por favor contacta con nosotros a Consumidores@profeco.gob.mx

Finalmente, se hace notar que la Profeco cuenta con atribuciones para iniciar procedimientos por infracciones a la ley cuando advierta presumiblemente la violación a alguna hipótesis normativa prevista y sancionada en la LFPC en acatamiento a lo dispuesto en el artículo 123 de la LFPC. Es importante reiterar que la finalidad del procedimiento por infracciones a la ley, es determinar si hubo o no incumplimiento al dispositivo normativo, y en caso de que se constate, la Profeco impondrá la sanción correspondiente al proveedor, con el propósito de inhibir las prácticas comerciales que vulneran los derechos de los consumidores.

Por lo anterior, y con fundamento en los artículos 27 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; la fracción II del artículo 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, así como el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la conducción y coordinación de las relaciones del Poder Ejecutivo federal con el Poder Legislativo de la Unión, publicado el 1 de octubre de 2003 en el Diario Oficial de la Federación, le solicito atentamente haga del conocimiento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, la información contenida en el presente, en la forma que usted estime conveniente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

Notas

1 Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 1992.

2 Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio de 1992.

3 Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de julio de 2006.

4 <https://combustibles.profeco.gob.mx/lqgg/>

Atentamente
Licenciado Édgar Alejandro Guerrero Flores (rúbrica)
Director General de Vinculación Política

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, CON LA QUE ENVÍA CONTESTACIÓN DE LA DE ECONOMÍA A PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROFECO A VERIFICAR LOS PRECIOS OFRECIDOS AL CONSUMIDOR FINAL EN LA VENTA DE NARANJAS

Ciudad de México, a 29 de agosto de 2018

**Integrantes de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados del
Honorable Congreso de la Unión
Presentes**

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 63-II-7-3447, signado por la diputada María Ávila Serna, entonces vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines proceden-

tes, copia del similar número 113.2018.DGVP.265 suscrito por el licenciado Edgar Alejandro Guerrero Flores, director general de Vinculación Política de la Secretaría de Economía, mediante el cual responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor para que verifique los precios que se están ofreciendo al consumidor final en la venta de naranjas, de acuerdo a la producción de temporada, para que en caso de detectar irregularidades, presente las denuncias correspondientes en representación a los consumidores.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica)
Subsecretario de Enlace Legislativo
y Acuerdos Políticos

Ciudad de México, a 27 de agosto de 2018

Licenciado Felipe Solís Acero
Subsecretario de Enlace
Legislativo y Acuerdos Políticos
Secretaría de Gobernación
Presente

Me refiero al oficio número SELAP/300/1207/18, de fecha 11 de abril de 2018, mediante el cual remite el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión cuyo resolutive segundo se transcribe a continuación:

“**Segundo.** La honorable Cámara de Diputados exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor, para que verifique los precios que se están ofreciendo al consumidor final en la venta de naranjas, de acuerdo a la producción de temporada, que, en caso de detectar irregularidades, presente las denuncias correspondientes en representación de los consumidores.”

Al respecto esta Secretaría de Economía (SE) informa lo siguiente:

La Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco) es un organismo descentralizado de servicio social con personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de promover y proteger los derechos e intereses de la

y los consumidores. La Ley Federal de Protección al Consumidor (LFPC),¹ tiene como objeto promover y proteger los derechos y cultura del consumidor, así como procurar la equidad, certeza y seguridad jurídica en las relaciones entre proveedores y consumidores.

La LFPC establece en su artículo primero, los principios básicos en las relaciones de consumo, entre los que se encuentra: el acceso a la información adecuada y clara sobre los diferentes productos y servicios, con especificación correcta en cantidad, características composición, calidad y precio, así como sobre los riesgos que representen, además de la protección a la publicidad engañosa y abusiva, métodos comerciales coercitivos y desleales, prácticas y cláusulas abusivas o impuestas en el abastecimiento de productos y servicios, al mismo tiempo refiere también el respeto a los derechos y obligaciones derivados de las relaciones de consumo y las medidas que garanticen su efectividad y cumplimiento.

En relación al tema que aborda el punto de acuerdo, se señala que en términos del artículo 24 fracciones I, XIII y XIV, de la LFPC, la Profeco tiene entre otras atribuciones, promover y proteger los derechos del consumidor, así como aplicar las medidas necesarias para propiciar la equidad y seguridad jurídica en las relaciones entre proveedores y consumidores; vigilar y verificar el cumplimiento de las disposiciones en materia de precios y tarifas establecidos y registrados por la autoridad competente y coordinarse con otras autoridades legalmente facultadas para inspeccionar precios para lograr la eficaz protección de los derechos e intereses del consumidor y, a la vez evitar duplicidad de funciones. De igual manera, tiene atribuciones para vigilar y verificar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la ley en comento, y en el ámbito de su competencia, las de la Ley Federal de Metrología y Normalización (LFMN),² Normas Oficiales Mexicanas, y demás disposiciones aplicables.

En este sentido, el artículo 96 de la LFPC, refiere que la Profeco realizará en el ámbito de su competencia, la verificación y Vigilancia necesaria en los lugares donde se administren, almacenen, transporten, distribuyan o expendan productos o mercancías o en los que se presten servicios, incluyendo aquellos en tránsito.

La verificación y vigilancia a que se refiere el anterior, se realiza a través de la Dirección General de Verificación y Vigilancia, y en el caso específico de las Delegaciones de la Profeco en cada Entidad Federativa, de conformidad con 10 establecido por los artículos 8, fracción I y 13, fracción IV del Estatuto Orgánico de la Profeco.³

La Profeco, refuerza y focaliza sus acciones de verificación en materia de productos básicos, vigilando a nivel nacional que los proveedores de naranja, ajusten su comportamiento comercial a 10 establecido por la LFPC, a fin de evitar prácticas comerciales abusivas que afecten o puedan afectar los derechos y economía de los consumidores, adicionalmente supervisa que las básculas utilizadas en las transacciones comerciales, se encuentren debidamente ajustadas y calibradas.

Las acciones de verificación que se han realizado hasta la fecha se observa en la siguiente tabla:

Visitas de verificación	Resultado	Observaciones
91 verificaciones en centrales de abastos y Mercados públicos.	2 establecimientos se han sujetado a procedimiento administrativo por no exhibir precios, colocando sellos de suspensión.	Los precios oscilan entre \$ 6.00 y \$12.00, en función de la región del país y tipo de establecimiento (tienda de autoservicio, central de abastos y mercado público)

En relación a lo abordado en el punto de acuerdo, la Profeco ha llevado a cabo también las siguientes acciones:

Delegación Oriente: (Iztacalco; Iztapalapa; Venustiano Carranza)

– Servicios

1. Asesoría a consumidores en términos de la LFPC.
2. Conciliación inmediata por medio de contacto directo con los representantes legales de los diversos proveedores
3. Radicación de quejas y seguimiento al proceso conciliatorio, a fin de lograr así consumidor.

– Verificación y vigilancia

1. Programas nacionales de verificación y vigilancia, exhibición de precios, calibración de básculas.

2. Se han intensificado las visitas todos los días de la semana a los establecimientos donde se comercializa este producto, y se han colocado preciadores, a fin de dar certeza a los consumidores de que el costo de los artículos no puede alterarse de forma arbitraria.

3. Monitoreo permanente y brigadas itinerantes en mercados de las demarcaciones de Iztapalapa, Iztacalco y Venustiano Carranza, con la finalidad de impulsar acciones preventivas y operativas que se realizan cotidianamente a efecto de verificar que los proveedores aumenten precios injustificadamente.

Delegación Sur (Coyoacán; Milpa Alta; Tláhuac; Tlalpan; Xochimilco)

Se monitorea constantemente el precio del kilogramo de naranja tanto en mercados públicos y tiendas de autoservicio, dentro de la circunscripción territorial de esa delegación, sin que se haya detectado algún incremento injustificado al alza de precio de dicho producto; cabe señalar que el precio de este producto es de un promedio de \$10.00 por kilogramo.

En este mismo sentido, se precisa que en esa delegación no existen quejas relacionadas con la temática que aborda el punto de acuerdo, sin embargo, se está pendiente de alguna posible reclamación para que, en su caso, se ejerzan las acciones procedentes en defensa de los derechos de los consumidores.

Delegación Toluca

En esa delegación se realizan visitas de verificación a los diversos proveedores de naranjas, a fin de supervisar que anuncien y respeten los precios de manera adecuada, así como que despachen los kilos que les solicitan de conformidad con la LFPC.

Del mismo modo, si los consumidores presentan su queja en contra de los proveedores de naranjas, se llevará a cabo el procedimiento de conciliación respectivo, con la finalidad de dar una solución a la queja planteada.

Delegación Naucalpan

En esa delegación se realizan acciones permanentes para garantizar que se monitoreen los precios en la venta de naranjas:

1. Monitoreo de precios de la naranja a proveedores con giros comerciales de frutas y legumbres.
2. Visitas de verificación para detectar el incremento de precios en los productos cítricos, en las que se ha observado que en los establecimientos se exhibe el precio a la vista del consumidor. Asimismo, no se ha observado aumento en el precio de la naranja, que se mantiene desde enero del año en curso a la fecha.
3. Las denuncias que reciban por incremento de precio de la naranja, serán atendidas de inmediato.

Delegación Tlalnepantla

En esta delegación se realizan acciones permanentes para garantizar que se monitoreen los precios en la venta de naranjas:

1. Monitoreo en los municipios Tlalnepantla, Atizapán de Zaragoza y Cuautitlán Izcalli, de la circunscripción territorial de ésta delegación.
2. Recepción y atención oportuna a denuncias que pudieran presentarse.
3. Asesoría y recepción de quejas, solicitadas por los consumidores.

Delegación Baja California

En esa delegación, se implementan acciones para realizar visitas de verificación a establecimientos que se dediquen a la comercialización de naranja, así como para brindar atención inmediata en caso de recibirse denuncias. De igual manera se reciben las quejas en contra de cualquier irregularidad en relación a la venta de dicho producto.

Subdelegación Mexicali

Se han implementado medidas de difusión a través de diversos medios de comunicación locales para preve-

nir e informar a los consumidores sobre la improcedencia de la posible alza en el precio del producto. Asimismo, se han realizado visitas a los comercios para monitorear la posible variación en el precio del producto.

Delegación Campeche

Se realizaron 3 visitas de verificación a establecimientos en los que se comercializa este producto. Cabe mencionar que no se han recibido quejas y/o denuncias en los departamentos de esta delegación en relación a la comercialización de este producto.

Delegación Chiapas

Como parte del Programa permanente de Verificación y Vigilancia de Productos de la Canasta Básica, dentro de los que se encuentran frutas tal como la naranja, se han realizado monitoreo de manera permanente y visitas de verificación, sin que se haya detectado ninguna irregularidad, no obstante, se reforzarán y focalizarán las acciones.

Subdelegación Torreón

En atención a los Programas Nacionales de Verificación y Vigilancia, se realizan visitas de verificación a los establecimientos que comercializan productos de la canasta básica, entre ellos la naranja, y en caso de detectarse alguna práctica comercial desleal, esta unidad administrativa realizará las acciones correspondientes para proteger y salvaguardar la economía de los consumidores.

Delegación Guerrero

En esa delegación se vigila el comportamiento de los productos como la naranja, entre otros, con el objetivo de revisar el precio final al consumidor, y que se respeten los derechos de los consumidores, por lo que constantemente se realizan monitoreo y verificaciones a los precios de la naranja que se les están ofreciendo a los consumidores.

Delegación Jalisco

Se han realizado 30 visitas de verificación, las cuales han tenido como resultado vistas correctas, adicionalmente se señala que los operativos de verificación y

vigilancia se realizan de manera permanente, continua y de forma aleatoria para corroborar el cumplimiento a la LFPC.

Delegación Morelos

Como parte de las acciones inmediatas emprendidas por esa delegación, se ha instruido al departamento de verificación y vigilancia para que realice un monitoreo permanente de los precios que se están ofreciendo al consumidor final en la venta de naranjas, considerando para ello principalmente expendios ubicados en mercados públicos, centrales de abasto y también las tiendas de autoservicio.

Por otra parte, se prevé intensificar las visitas de verificación dirigidas a giros comerciales relacionados con la venta de naranjas, a fin de actuar oportunamente ante incrementos de precios que pudieran ser injustificados.

Delegación Oaxaca

Se ha realizado el monitoreo de precios y exhortos a establecimientos con venta del producto, de igual manera se implementarán visitas de verificación a este tipo de establecimientos.

Asimismo, a través de las 11 unidades receptoras de quejas en las regiones del Istmo, Costa y Mixteca, implementadas a raíz de los desastres naturales, se han realizado campañas informativas de las facultades de Profeco y de los derechos de los consumidores.

Subdelegación Chihuahua

En el área de verificación durante este año se han realizado monitoreo y visitas de verificación a establecimientos que realizan venta de diferentes productos entre ellos la naranja de temporada, tales como tiendas de auto servicios, centrales de abastos, tiendas de abarrotes, entre otros, para verificar que se exhiban los precios de los productos, sin que hasta este momento se haya detectado alguna irregularidad.

Subdelegación Manzanillo

No se han recibido quejas o denuncias en los departamentos de verificación y Vigilancia y de Servicios. Sin embargo, se informa que en lo que va del año se han

realizado 21 verificaciones relacionadas con venta de fruta. y verdura en general bajo el operativo de canasta básica.

De igual manera se seguirán efectuando verificaciones en principales mercados de la ciudad, en lugares donde se vende la naranja.

Subdelegación Tapachula

Se han realizado de manera continua monitoreo de precios en los mercados públicos de la región en los cuales se ha constatado que no existe incremento en el precio del naranja, mismo que oscila entre los 8 y 10 pesos el kilogramo.

De igual manera, se ha instruido al personal del área de verificación y vigilancia para que se intensifique estas acciones y realicen visitas de verificación a los establecimientos que comercializan este producto.

Delegación Tlaxcala

Derivado del monitoreo constante que se ha llevado a cabo, se informa que el precio de la naranja en los mercados públicos de mayor afluencia en el estado de Tlaxcala, como son: el mercado Emilio Sánchez Piedras, mercado Hidalgo y mercado Ignacio Bonilla, en los cuales se ha verificado que el precio de este producto oscila entre los 8.00 y 12.00 pesos por kilogramo; por otro lado, en los centros comerciales oscila en los 11.00 y 12.00 pesos el kilogramo.

Delegación Zacatecas

En esa delegación se implementarán monitoreo sobre el comportamiento en el precio de la naranja al consumidor final y se realizarán las verificaciones procedentes.

Finalmente, se hace notar que la Profeco cuenta con atribuciones para iniciar procedimientos por infracciones a la ley cuando advierta presumiblemente la violación a alguna hipótesis normativa prevista y sancionada en la LFPC en acatamiento a lo dispuesto en el artículo 123 de la LFPC. Es importante reiterar que la finalidad del procedimiento por infracciones a la ley, es determinar si hubo o no incumplimiento al dispositivo normativo, y en caso de que se constate, la Profeco impondrá la sanción correspondiente al proveedor,

con el propósito de inhibir las prácticas comerciales que vulneran los derechos de los consumidores.

Expuesto lo anterior, se refrenda el compromiso de la Profeco para promover y proteger los derechos de los consumidores, fomentando la equidad y seguridad jurídica en las relaciones entre proveedores y consumidores.

Por lo anterior, y con fundamento en los artículos 27 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; la fracción II del artículo 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, así como el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la conducción y coordinación de las relaciones del Poder Ejecutivo Federal con el Poder Legislativo de la Unión, publicado el 1 de octubre de 2003 en el Diario Oficial de la Federación, le solicito atentamente haga del conocimiento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, la información contenida en el presente, en la forma que usted estime conveniente.

Notas

1 Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 1992.

2 Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio de 1992.

3 Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de julio de 2006.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

Atentamente

Licenciado Édgar Alejandro Guerrero Flores (rúbrica)
Director General de Vinculación Política

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, CON LA QUE REMITE RESPUESTA AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A ESA DEPENDENCIA A FORTALECER LAS ACCIONES Y LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL TENDENTES A LA PROTECCIÓN DE LAS MEXICANAS Y LOS MEXICANOS QUE RESULTEN AFECTADOS POR LA CANCELACIÓN DEL PROGRAMA DACA

Ciudad de México, a 29 de agosto de 2018

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados Del Honorable Congreso de la Unión Presentes

En respuesta al oficio número DGPL 63-II-6-3224 signado por la diputada María Ávila Serna, entonces vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 113.2018. DGVP.274 suscrito por el licenciado Édgar Alejandro Guerrero Flores, director general de Vinculación Política de la Secretaría de Economía, mediante el cual responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a fortalecer las acciones y la coordinación interinstitucional tendentes a la protección de las mexicanas y los mexicanos que resulten afectados por la cancelación del programa *Deferred Action For Children Arrivals*.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 27 de agosto de 2018

Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica)
Subsecretario de Enlace Legislativo
y Acuerdos Políticos

Ciudad de México, a 27 de agosto de 2018.

Licenciado Felipe Solís Acero Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos Secretaría de Gobernación Presente

Me refiero al oficio número SELAP/ 300/ 1202/ 18 de fecha 11 de abril de 2018, mediante el cual remite el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputa-

dos del honorable Congreso de la Unión, cuyo resolutive se transcribe a continuación:

Único. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores, a la Secretaría de Gobernación, a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a la Secretaría de Educación Pública, a la Secretaría de Economía, a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, así como al Instituto Mexicano de la Juventud, a fortalecer las acciones y la coordinación interinstitucional tendientes a la protección de las y los mexicanos que resulten afectados por la cancelación del programa *Deferred Action For Children Arrivals* o Programa de Acción Diferida a los Llegados en la Infancia, en español (DACA, por sus siglas en inglés), que coloca en riesgo a un número importante de jóvenes de origen mexicano en Estados Unidos, con el objeto de garantizar sus derechos al debido proceso, a la educación, a la salud, al trabajo, entre otros, en caso de que sean sujetos de alguna medida de deportación.”

Al respecto esta Secretaría de Economía (SE) informa lo siguiente:

El Instituto Nacional del Emprendedor (Inadem), como órgano administrativo desconcentrado de la SE, ha desarrollado diversos programas que tienen como finalidad impulsar la competitividad de las regiones y sectores económicos del país, a partir de programas integrales que permitan el desarrollo, fomento, consolidación, aceleración y reconversión de su tejido productivo; así como la consolidación de proyectos integrales que fortalezcan la posición competitiva de las micro, pequeñas, y medianas empresas (Mipyme) con base en las vocaciones regionales y en los sectores estratégicos que consideren las capacidades productivas de los estados, con el fin de elevar los niveles de prosperidad económica.

En ese sentido, el Inadem difunde convocatorias que tienen como objetivo principal la reactivación económica a emprendedores y a las Mipyme, cuando sus proyectos generen empleos y beneficios económicos, tal como se señala las Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor para cada ejercicio fiscal.

En relación a la temática contenida en el punto de acuerdo, se hace resaltar que el Inadem trabaja en

coordinación con la Secretaría de Gobernación (Segob) para ofrecerles a los migrantes en retorno, productos y servicios que les apoyaran en la constitución y desarrollo de un negocio en México. Dicho programa tomó el nombre de “Retorno Digno” y se ha estado atendiendo a las personas canalizadas por Segob con asesoría y algunos de los productos.

A través del programa “Retorno Digno” se ofrece a los migrantes, capacitaciones y mentorías para la incubación de empresas; apoyos para la obtención de créditos en México; acceso a micro franquicias y franquicias; vinculación -con fondos de capital y la posibilidad de que se conviertan en inversionistas en México. Además, el pasado 25 de mayo de 2018, el Inadem firmó un convenio de colaboración con la Secretaría de Relaciones Exteriores, a través de la Subsecretaría para América del Norte, para que a través de la red de los 55 consulados en Estados Unidos y Canadá se diera atención a los migrantes que estuvieran en proceso de retorno, ya fuera voluntario o requerido.

Para la vinculación con todos estos servicios y productos, se tendrá un acceso especial en la Red de Apoyo al Emprendedor (www.rae.inadem.gob.mx), que podrá ser consultado en inglés y en español y en donde el migrante realizará un diagnóstico que permitirá identificar su perfil, características y condiciones en las que viene para ofrecerle los servicios y productos adecuados. También se habilitará una app y se tendrá una línea de atención, con el mismo procedimiento para que cuente con los 3 canales de información.

Adicionalmente, se le ofrecerán servicios de *onboarding* a través de la Red de Apoyo al Emprendedor para que cuente con todos los elementos para poder iniciar un negocio.

Es importante recalcar que esta oferta de atención estará abierta no sólo a los jóvenes que hayan sido retornados por la cancelación de DACA sino para todos aquellos migrantes mexicanos que retornen al país.

En ese contexto, se cuenta también con el Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario y a la Mujer Rural (Pronafim) coordinado por esta SE, que tiene como objetivo general otorgar servicios de microfinanzas con mejores condiciones a los y las mi-

croempresarias, promoviendo la creación de unidades económicas y el incremento de la productividad de las ya existentes mediante el otorgamiento de servicios de micro finanzas con mejores condiciones, tales como microcréditos con tasa de interés preferencial, acompañamiento-al micro crédito . t/ con capacitación, incubación de actividades productivas y ahorro y, la ampliación de la cobertura de servicios financieros en zonas consideradas como prioritarias para el Programa, bajo un esquema de “banca de segundo piso”. Esto último significa que el Pronafim no entrega directamente los apoyos crediticios a la población microempresaria, sino a través de instituciones de micro financiamiento (IMF) acreditadas. Similar operación resulta respecto a los apoyos no crediticios, que son otorgados a la población objetivo a través de las IMF acreditadas y organizaciones.

Cabe señalar, que las acciones del Pronafim han venido apoyando a microempresarios y microempresarias para que logren insertarse en el sistema productivo nacional, mediante el otorgamiento de microcréditos, así como el fomento de capacidades financieras y empresariales a través de la asesoría, la capacitación e incubación de actividades productivas, y así apoyar y fomentar el desarrollo incluyente del país, además de acrecentar la igualdad de oportunidades.

En tal virtud, el Pronafim se constituye como alternativa para que nuestros connacionales cuenten con la posibilidad de emprender unidades económicas que les permita integrarse al sistema productivo nacional.

Por lo anterior, y con fundamento en los artículos 27 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; la fracción II del artículo 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, así como el acuerdo por el que se emiten los lineamientos para la conducción y coordinación de las relaciones del Poder Ejecutivo federal con el Poder Legislativo de la Unión, publicado el 1 de octubre de 2003 en el Diario Oficial de la Federación, le solicito atentamente haga del conocimiento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, la información contenida en el presente, en la forma que usted estime conveniente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un, saludo cordial.

Notas

1 Artículo 62 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, publicado en el Diario. Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2016.

2 <https://www.inadern.gob.mx/la-secretaria-de-relaciones-exteriores-sre-y-la-secretaria-de-economia-a-traves-del-instituto-nacional-del-emprendedor-inadem-firman-convenio-de-colaboracion/>

Atentamente

Licenciado Édgar Alejandro Guerrero Flores (rúbrica)
Director General de Vinculación Política

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL REMITE RESPUESTA DE LA SE AL PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTARLA A LLEVAR A CABO UN PROGRAMA DE ESTÍMULO AL CONSUMO DE PRODUCTOS MANUFACTURADOS EN EL TERRITORIO NACIONAL

Ciudad de México, a 29 de agosto de 2018.

**Integrantes de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Del Congreso de la Unión
Presentes**

En respuesta del oficio número DGPL 63-II-8-2979, signado por la diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez, entonces vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes copia del similar 113. 2018. DGVP. 278, suscrito por el licenciado Édgar Alejandro Guerrero Flores, director general de Vinculación Política de la Secretaría de Economía, mediante el cual responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a

esa dependencia a llevar a cabo un programa de estímulo al consumo de productos manufacturados en el territorio nacional.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica)
Subsecretario de Enlace Legislativo
y Acuerdos Políticos

Ciudad de México, a 27 de agosto de 2018.

Licenciado Felipe Solís Acero
Subsecretario de Enlace Legislativo
Y Acuerdos Políticos de la
Secretaría de Gobernación
Presente

Me refiero al oficio número SELAP/ 300/ 261/ 17, mediante el cual remite el punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, cuyo resolutivo se transcribe a continuación:

Primero. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Economía (SE), para que lleve a cabo un programa de estímulo al consumo de productos manufacturados en el territorio nacional.

Al respecto, la SE informa lo siguiente:

En atención del presente punto de acuerdo, se advierte que en enero de 2017 fueron solicitadas propuestas para incluir en el “Acuerdo para el fortalecimiento económico y la protección de la economía familiar” (<https://www.gob.mx/presidencia/documentos/acuerdo-para-el-fortalecimiento-economico-y-la-proteccion-de-la-economia-familiar-89608>), por lo cual se inició el relanzamiento del sello “Hecho en México” a fin de impulsar el consumo de bienes y servicios producidos en el país, así como dar mayor valor agregado al distintivo.

Con el propósito de fortalecer el mercado interno, impulsar la manufactura mexicana y adquirir mayor presencia y posición en mercados internacionales, la SE

robusteció el proceso de otorgamiento de la marca Hecho en México mediante la publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 24 de febrero de 2017 del “Acuerdo que establece los requisitos para otorgar el uso, la licencia y la sublicencia de la marca Hecho en México”; lo anterior se constituye como un incentivo que favorece la competitividad de los productos nacionales.

Los productos mexicanos que porten el sello “Hecho en México” tendrán que garantizar que se producen conforme a estándares de calidad bien definidos; el objetivo es que el sello sea un signo de calidad y confianza para los consumidores en el país y fuera de él.

A partir de la publicación del acuerdo, la SE ha trabajado con la Confederación de Cámaras Industriales, la Entidad Mexicana de Acreditación, el Instituto Mexicano de Normalización y Certificación y diversos organismos de certificación, en la elaboración de los “Lineamientos generales para la certificación de la marca Hecho en México”, los cuales deberán observar los OC para otorgar el uso de la marca a cualquier interesado que la desee ostentar en sus productos o servicios.

No sobra decir que hoy México es el primer exportador de manufacturas de media y alta tecnología de América Latina, como porcentaje del PIB y el tercero del G-20, sólo detrás de Corea del Sur y Alemania; también es el primer exportador de televisores de pantalla plana, así como de refrigeradores y es el cuarto exportador de vehículos ligeros en todo el mundo; es digno de mencionar además, que México lleva a las diversas regiones del mundo, productos emblemáticos, como el aguacate, el jitomate o el tequila.

Por lo anterior, y con fundamento en los artículos 27 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; la fracción II del artículo 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, así como el acuerdo por el que se emiten los lineamientos para la conducción y coordinación de las relaciones del Poder Ejecutivo federal con el Poder Legislativo de la Unión, publicado el 1 de octubre de 2003 en el Diario Oficial de la Federación, le solicito atentamente que haga del conocimiento de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, la información contenida en el presente, en la forma que usted estime conveniente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

Atentamente

Licenciado Édgar Alejandro Guerrero Flores (rúbrica)
Director General de Vinculación Política

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, CON LA QUE REMITE RESPUESTA A PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA A CONTINUAR IMPLEMENTANDO CAMPAÑAS Y ACCIONES TENDIENTES A LA PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO DEL MERCADO Y CONSUMO INTERNO

Ciudad de México, a 29 de agosto de 2018.

**Integrantes de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
del honorable Congreso de la Unión
Presentes**

En respuesta al oficio número DGPL 63-II-5-3495 signado por la senadora Adriana Dávila Fernández, entonces vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 113.2018.DGVP.285 suscrito por el licenciado Édgar Alejandro Guerrero Flores, director general de Vinculación Política de la Secretaría de Economía, mediante el cual responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a continuar implementando campañas y acciones tendientes a la promoción y fortalecimiento del desarrollo del mercado y consumo interno.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica)
Subsecretario de Enlace Legislativo
y Acuerdos Políticos

Ciudad de México, a 27 de agosto de 2018.

**Licenciado Felipe Solís Acero
Subsecretario de Enlace Legislativo
y Acuerdos Políticos
Secretaría de Gobernación
Presente**

Me refiero al oficio número SELAP/300/169/18 de fecha 18 de enero de 2018, a través del cual se remitió el punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, cuyo resolutive segundo se transcribe a continuación:

“**Segundo.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Economía a que, en el marco de sus atribuciones, continúe implementando campañas y acciones tendientes a la promoción y fortalecimiento del desarrollo del mercado y consumo interno.”

Al respecto, esta Secretaría de Economía (en lo sucesivo SE) informa lo siguiente:

En atención a la temática abordada por el punto de acuerdo, se exponen aquellas acciones llevadas a cabo por la SE:

-En el 2017, la Subsecretaría de Industria y Comercio realizó trabajos en coordinación con la Subsecretaría de Competitividad y Normatividad y con la industria, particularmente con la Confederación de Cámaras Industriales de los Estados Unidos Mexicanos (Concamin), para establecer de forma clara los mecanismos que permitan regular el uso, licencia, y sub-licencia de la marca “Hecho en México” y diseño, a fin de que los consumidores nacionales y extranjeros puedan identificar los productos con valor agregado en la República Mexicana.

-El sello “Hecho en México” es un incentivo que favorece la competitividad de los productos nacionales a través del Acuerdo mediante el cual se establecen los requisitos para otorgar el uso, licencia y sublicencia de la marca “Hecho en México”,¹ con

ello se promueve el consumo de productos nacionales a partir de un mecanismo que permite identificarlos de manera clara y sencilla, siendo este la propia marca “Hecho en México”, que se acompaña de una imagen distintiva, amparando a productos de origen, fabricación y producción mexicana.

-Dentro del marco de acciones que se han implementado por la SE, se advierte la simplificación de distintos procesos relativos a las empresas, específicamente en lo que respecta a las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes), mismos que incentivan a los empresarios y fomentan el fortalecimiento y expansión del mercado mexicano, entre estos procesos destaca la reforma a la Ley General de Sociedades Mercantiles, mediante la cual se creó el régimen societario de Sociedad por Acciones Simplificada (SAS).

-Con la implementación de las SAS, se facilita administrativamente y de forma gratuita la constitución de sociedades de uno o más socios, con ingresos de hasta cinco millones de pesos anuales, sin necesidad de acudir a un fedatario público, a través del sistema electrónico (portal) puesto en marcha por esta Secretaría: **gob.mx/tuempresa**; con lo anterior, se actualiza la posibilidad de realizar (en la misma plataforma electrónica) la solicitud de autorización de la denominación o razón social; la inscripción en el Registro Público de Comercio; la obtención del Registro Federal de Contribuyentes; obtener la *e-firma* de la sociedad, así como el alta patronal en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y la licencia de funcionamiento para negocios de bajo riesgo.

-Asimismo, la SE proporciona información a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en cumplimiento a la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.²

-En ese sentido, también se contempla la creación de un proceso simplificado de disolución y liquidación de sociedades, por lo que ya se trabaja en las modificaciones necesarias para implementar el procedimiento en plataformas electrónicas y que exista una intercomunicación de las mismas con el Sistema de Administración Tributaria (SAT).

-Finalmente y con la intención de ampliar el mercado mexicano y facilitar el consumo, se busca implementar de manera más segura el comercio electrónico; al respecto, se colaboró de manera directa con el Poder Legislativo en la elaboración de la reforma al Código de Comercio en materia de digitalización de documentos de las empresas, la cual fue publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 7 de abril de 2016; a su vez el 8 de agosto del 2016, se publicó la modernización a la NOM-151, para incorporar procesos de digitalización segura que pueden implementar los comerciantes en el cumplimiento de sus obligaciones sobre la conservación documental empresarial; también se trabajó junto con el Poder Legislativo en la reforma del Código de Comercio, para incorporar mecanismos de seguridad y certeza jurídica en las transacciones entre los comerciantes y contar con comunicaciones electrónicas certificadas.

Por lo anterior, y con fundamento en los artículos 27 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; la fracción II del artículo 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, así como el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la conducción y coordinación de las relaciones del Poder Ejecutivo Federal con el Poder Legislativo de la Unión, publicado el 1 de octubre de 2003 en el Diario Oficial de la Federación, le solicito atentamente haga del conocimiento de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, la información contenida en el presente, en la forma que usted estime conveniente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

Notas

1 Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de febrero de 2017.

2 Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de octubre de 2012.

Atentamente

Licenciado Édgar Alejandro Guerrero Flores (rúbrica)
Director general de Vinculación Política, SE

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, CON LA QUE REMITE RESPUESTA A PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA A IMPLEMENTAR LA ESTRATEGIA CREZCAMOS JUNTOS, A FIN DE DIFUNDIR AMPLIAMENTE SUS BENEFICIOS A LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS COMERCIANTES DEL PAÍS; ASÍ COMO ANALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS ADICIONALES QUE PERMITAN SE CUMPLA CON LOS OBJETIVOS PARA LOS QUE FUE CREADA

Ciudad de México, a 3 de septiembre de 2018.

**Integrantes de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
del honorable Congreso de la Unión
Presentes**

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 63-II-8-6678 firmado por la diputada Martha Sofía Tamayo Morales, entonces vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese Órgano Legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 113.2018.DGVP.267 suscrito por el licenciado Édgar Alejandro Guerrero Flores, director general de Vinculación Política de la Secretaría de Economía, mediante el cual responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a implementar la estrategia Crezcamos Juntos, a fin de difundir ampliamente sus beneficios a los pequeños y medianos comerciantes del país; así como analizar la implementación de medidas adicionales que permitan se cumpla con los objetivos para los que fue creada.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica)
Subsecretario de Enlace Legislativo
y Acuerdos Políticos

Ciudad de México, a 31 de agosto de 2018.

**Licenciado Felipe Solís Acero
Subsecretario de Enlace Legislativo
y Acuerdos Políticos
Secretaría de Gobernación
Presente**

Me refiero al oficio número SELAP/300/1441/18 de fecha 24 de abril de 2018, mediante el cual remite el

punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión cuyos resolucivos se transcriben a continuación:

“**Primero.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y demás instituciones que, coordinadamente implementan la estrategia Crezcamos Juntos, a fin de que difundan ampliamente los beneficios de dicha estrategia a los pequeños y medianos comerciantes del país.

Segundo. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de Economía, al Instituto Mexicano del Seguro Social, al Instituto del Fondo Nacional de Vivienda de los Trabajadores y al Instituto del Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores para que, de acuerdo a su viabilidad financiera, analicen la implementación de medidas adicionales que permitan que la estrategia Crezcamos Juntos cumpla con los objetivos para los que fue creada. “

Al respecto esta Secretaría de Economía (en lo sucesivo SE) informa lo siguiente:

Crezcamos juntos¹ es una iniciativa del gobierno de la república para impulsar la economía de las familias mexicanas y su desarrollo al integrarlas a la formalidad. Es importante señalar que las entidades participantes en esa estrategia son el Servicio de Administración Tributaria (SAT), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit), Nacional Financiera (Nafin), el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (Infonacot) y el Instituto Nacional del Emprendedor (Inadem).

El Inadem, como órgano administrativo desconcentrado de la SE, tiene por objeto: “... instrumentar, ejecutar y coordinar la política nacional de apoyo incluyente a emprendedores y a las micro, pequeñas y medianas empresas, impulsando su innovación, competitividad y proyección en los mercados nacional e internacional para aumentar su contribución al desarrollo económico y bienestar social, así como coadyuvar al desarrollo de políticas que fomenten la cultura y productividad empresarial”²

En ese sentido, a través del Inadem se otorgan apoyos a los emprendedores y a las unidades económicas que forman parte de la población potencial conforme a los términos y criterios de elegibilidad, establecidos en las Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor para el ejercicio fiscal 2018,³ así también, otorga apoyos a los emprendedores para crear un negocio formal y a Mipymes interesadas en incrementar su productividad, pertenecientes a sectores estratégicos definidos en cada entidad federativa y a las Mipymes que tienen capacidad de innovación.

Es importante mencionar, que los apoyos antes mencionados se otorgan a través de convocatorias públicas que pueden ser consultadas en la página electrónica www.inadem.gob.mx, siempre y cuando los solicitantes cumplan con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación ya referidas.

En ese contexto, el Inadem contribuye con la estrategia Crezcamos Juntos, con el fin de impulsar el desarrollo de las familias mexicanas, integrándolas al sector formal de la economía; lo anterior se refuerza con la modificación a las Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor para el ejercicio fiscal 2018,⁴ al incorporar en el numeral 1610 siguiente:

“16. Los **apoyos** que se otorguen a través del FNE por conducto de las **convocatorias** y por los mecanismos de **asignación directa** previstos en la Regla 21 no podrán ser mayores al 90 por ciento del valor total del **proyecto**. Cada convocatoria deberá establecer los porcentajes máximos de apoyo.

Únicamente los apoyos para empresas siniestradas y de la estrategia Crezcamos Juntos podrán ser hasta del 100 por ciento del valor total del proyecto, entendiéndose esta última como la estrategia del gobierno federal para impulsar la economía de las familias mexicanas y su desarrollo integrándolas a la formalidad, con importantes descuentos en el pago de impuestos además de acceder a otros beneficios y programas del gobierno federal.”

En el mismo sentido, es de resaltarse que el SAT, una de las entidades participantes en dicha Estrategia, colabora con el Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario y a la Mujer Rural (Pronafim) que es operado por la SE; esa colaboración se materializa en la impartición de Talleres Informativos como el de

“Educación Financiera y Empresarial Para Ti y Tu Negocio”, dirigidos a los y las microempresarias para proporcionar información de servicios y productos de microfinanzas. En dichos talleres, que sirven como una plataforma para motivar la formalización de las unidades económicas, el SAT divulga información sobre los beneficios de la Estrategia Crezcamos Juntos.

Se hace notar que, uún y cuando un gran número de la población objetivo del Pronafim se encuentra fuera del segmento del pequeño y mediano comerciante o empresario, el Programa, dentro de su marco legal, objetivos y fines, se suma a los esfuerzos abordados por el punto de acuerdo, a fin de apoyar y dar a conocer los beneficios de esta estrategia a los y las microempresarias que reciben apoyos crediticios y no crediticios del Pronafim.

Por lo anterior, y con fundamento en los artículos 27 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; la fracción II del artículo 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, así como el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la conducción y coordinación de las relaciones del Poder Ejecutivo Federal con el Poder Legislativo de la Unión, publicado el 1 de octubre de 2003 en el Diario Oficial de la Federación, le solicito atentamente haga del conocimiento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, la información contenida en el presente, en la forma que usted estime conveniente.

Notas

1 <https://www.gob.mx/crezcamosjuntos>

2 Artículo 62 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2016.

3 Publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 26 de diciembre de 2017.

4 Publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de abril de 2018.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

Atentamente

Licenciado Édgar Alejandro Guerrero Flores (rúbrica)
Director general de Vinculación Política, SE

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, CON LA QUE REMITE CONTESTACIÓN DE LA SEP A PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A ESA DEPENDENCIA A PROMOVER PROCEDIMIENTOS PARA LA CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS Y LA REINSERCIÓN LABORAL DE LOS MIGRANTES DE RETORNO

Ciudad de México, a 3 de septiembre de 2018

**Integrantes de la Mesa Directiva
De la Cámara De Diputados del
Honorable Congreso de la Unión
Presentes**

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 63-II-4-2601, signado por la diputada María Ávila Serna, entonces vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir, para los fines procedentes, copia del similar número JOS/0129/2018, suscrito por el maestro Alejandro Pérez Corzo, jefe de la Oficina del Secretario de Educación Pública, así como de sus anexos, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a promover mecanismos y procedimientos que coadyuven a la certificación de competencias y a la reinserción laboral de la población migrante de retorno.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica)
Subsecretario de Enlace Legislativo
y Acuerdos Políticos

Ciudad de México, a 23 de agosto de 2018.

**Licenciado Felipe Solís Acero
Subsecretario de Enlace
Legislativo y Acuerdos Políticos
Secretaría de Gobernación
Presente**

Hago referencia a su oficio SELAP/300/3068/17, del 27 de octubre de 2017, mediante el cual informó al maestro Aurelio Nuño Mayer, entonces secretario de Educación Pública, el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, que señala:

“Único. La Cámara de Diputados, en el marco de la respetuosa colaboración entre poderes, exhorta a las Secretarías de Educación Pública y del Trabajo y Previsión Social, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, promuevan mecanismos y procedimientos que coadyuven a la certificación de competencias ya la reinserción laboral de la población migrante de retorno.”

Al respecto, remito copia de los oficios número UR 120 JOS/CECU/1023/18, signado por la doctora Lorena Buzón Pérez, coordinadora de Enlace con el Honorable Congreso de la Unión; y SPEC/369/2018, signado por el licenciado Antonio Ávila Díaz, subsecretario de Planeación, Evaluación y Coordinación, mismos que dan respuesta al punto de acuerdo en comento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente
Maestro Alejandro Pérez Corzo
Jefe de la Oficina del Secretario

Ciudad de México, a 17 de julio de 2018.

**Maestro Alejandro Pérez Corzo
Titular de la Jefatura de la Oficina del
Secretario de Educación Pública
Presente**

Me refiero al oficio número SELAP/300/3068/17 del 27 de octubre de 2017, por el que la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos informó al maestro Aurelio Nuño Mayer, entonces secretario de Educación Pública, el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados que refiere al exhorto para promover mecanismos y procedimientos que coadyuven a la certificación de competencias y a la reinserción laboral de la población migrante de retorno.

Sobre el particular, remito copia del oficio número SPEC/369/2018, firmado por el licenciado Antonio Ávila Díaz, subsecretario de Planeación, Evaluación y Coordinación, que da respuesta al punto de acuerdo.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Doctora Lorena Buzón Pérez (rúbrica)
Coordinadora de Enlace con el
Honorable Congreso de la Unión

Ciudad de México, a 12 de julio de 2018.

Doctora Lorena Buzón Pérez
Coordinadora de Enlace con el
Honorable Congreso de la Unión
Presente

Me refiero a su atento oficio UR 120 JOS/CE-CU/2082/17, mediante el cual hace de conocimiento de esta subsecretaría el acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en la sesión realizada el 26 de octubre de 2017, consistente en:

“**Único.** La Cámara de Diputados, en el marco de la respetuosa colaboración entre poderes, exhorta a las Secretarías de Educación Pública y del Trabajo y Previsión Social para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, promuevan mecanismos y procedimientos que coadyuven a la certificación de competencias y a la reinserción laboral de la población migrante en retorno.”

Sobre el particular, me permito hacer de su conocimiento que derivado de las medidas migratorias que anunció Estados Unidos y de conformidad con las instrucciones del señor presidente de la República Mexicana, licenciado Enrique Peña Nieto, se tomaron algunas medidas para asegurar la reinserción laboral de los migrantes en retorno.

Estas medidas son aplicables en beneficio de todas aquellas personas que sean deportadas o que migren voluntariamente de Estados Unidos a territorio nacional, y que el Estado mexicano está obligado constitucionalmente a garantizarles oportunidades de acceso al mercado laboral.

En ese sentido, con el fin de desarrollar los medios a través de los cuales se promoviera la **certificación de competencias**, se presentaron un conjunto de iniciativas de reformas a la Ley General de Educación, con el objeto de que dichas acciones y medidas formen parte de la normatividad educativa de manera permanente.

A raíz de lo anterior, con fecha 22 de marzo de 2017, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el **decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Educación**, del cual derivan modificaciones, entre otros aspectos, al marco jurídico aplicable a los procedimientos de equivalencia y revalidación de estudios, que tienen como propósito eliminar requisitos innecesarios y costosos, así como facilitar el acceso, tránsito y permanencia en el sistema educativo nacional.

En cumplimiento a lo establecido en el transitorio quinto del decreto antes citado y a la simplificación administrativa que conlleva el marco de modificaciones que éste mandata, el 18 de abril de 2018 fue publicado en el DOF, el “acuerdo número 02/04/17 por el que se modifica el diverso número 286 por el que se establecen los lineamientos que determinan las normas y criterios generales, a que se ajustarán la revalidación de estudios realizados en el extranjero y la equivalencia de estudios, así como los procedimientos por medio de los cuales se acreditarán conocimientos correspondientes a niveles educativos o grados escolares adquiridos en forma autodidacta, a través de la experiencia laboral o con base en el régimen de certificación referido a la formación para el trabajo”.

Ahora bien, la entrada en vigor de dicha reforma promovió el ingreso inmediato al Sistema Educativo Nacional (SEN), así como al sector productivo de la población migrante, a través de las siguientes acciones:

1. Se promueve el ingreso al sector productivo y la certificación de sus competencias laborales

a) Los beneficiarios pueden gestionar ante las autoridades educativas correspondientes, revalidaciones totales de los estudios de educación superior que hayan concluido en el extranjero para facilitar su ingreso al sector productivo o para continuar sus estudios dentro del SEN.

b) Con el fin de colaborar con la rápida reinserción laboral de los migrantes de retorno, la SEP, a través del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (Conocer) impulsó una política de certificación de competencias laborales dirigido a este segmento de la población, que le permite al migrante mejorar sus condiciones

de vida y de trabajo evitando que se inserten en sectores laborales alejados de sus destrezas y habilidades.

c) En este sentido, la Red Conocer, integrada por: 285 distintos prestadores de servicios distribuidos en toda la República Mexicana, lleva a cabo la evaluación de sus habilidades, destrezas y capacidades adquiridas en EEUU que sean susceptibles de certificación laboral.

2. Se facilita la obtención de los certificados de educación básica para adultos para su integración al mercado laboral.

a) Mediante el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), y en estrecha coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores, la SEP fortaleció la prestación de servicios educativos (alfabetización, primaria y secundaria) en Estados Unidos a nuestros connacionales a través de 301 plazas comunitarias ubicadas en 38 de los 50 estados de la Unión Americana.

b) Se desplegó el programa piloto Educación sin Fronteras con el objeto de atender a paisanos por medio de un programa especial para certificar su primaria y secundaria en los principales estados mexicanos de origen de los adultos migrantes.

c) En los estados de la frontera norte se fortaleció la participación del INEA dentro del programa Somos Mexicanos, para atender a repatriados que requieren certificación de primaria y secundaria, por medio de los programas de dicha institución.

3. Implementación coordinada con autoridades educativas locales

a) Se han promovido en el marco del Consejo Nacional de Autoridades Educativas (Conaedu) las referidas acciones a fin de que se apliquen en toda la República.

4. Establecimiento de una oficina de apoyo a los beneficiarios

a) Con el objeto de garantizar el cumplimiento de las acciones antes señaladas y de apoyar a los beneficiarios, sin crear nuevas estructuras burocráticas,

se designó como enlace transversal dentro de la SEP, a la Dirección General de Relaciones Internacionales.

b) Esta dirección general opera como oficina de apoyo difundirá la información sobre la oferta y principales servicios educativos a través de la página de internet www.mexterior.sep.gob.mx. la línea telefónica de Mexterior 1-866-572-98-36 para atención telefónica en inglés y la línea Telsep 01-800-288 6688 para atención en español.

5. Normas de control escolar

a) Actualización de la normatividad en materia de control escolar para la educación básica y la educación normal, garantizando así el ingreso inmediato a los servicios educativos, sin importar su condición migratoria o los documentos que los acompañen, con el apoyo coordinado de las autoridades educativas locales, organismos descentralizados, así como de las instituciones públicas y privadas del sistema educativo nacional.

b) Campaña de difusión de las normas de control escolar, a través de la cual; se enfatizó la protección del Derecho de Ingreso a los servicios educativos que tiene la población migrante, con el objetivo primordial de informar a los directores de los planteles educativos y a los padres de familia, el alcance de dicho derecho.

e) A través del Programa Binacional de Educación Migrante (Probem), en coordinación con los Estados, Unidades Administrativas de la SEP, así como del Instituto de los Mexicanos en el Exterior; se coadyuvó en la construcción de políticas educativas que permitan fomentar el respeto a los Derechos Humanos, y en específico a la Derecho a la Educación de la población, coordinación con las Autoridades Educativas Locales, favoreciendo el acceso inmediato a los servicios de educación básica en las instituciones del SEN.

d) Participación en la actualización y difusión de los criterios para la atención de la población migrante, a través de las Ventanillas de Orientación Educativa en los Consulados en coordinación con el Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME).

6. Acreditación de competencias lingüísticas a través de la Certificación Nacional de Nivel de Idioma

a) La Certificación Nacional de Nivel de Idioma (CENNI) es el documento que promueve la calidad en los procesos de evaluación, acreditación y certificación de las competencias de los idiomas, permitiendo que una persona acredite el nivel de dominio de idioma que posee.

b) La CENNI permite a los migrantes contar con una herramienta que acredite el nivel de idioma que se tiene, lo cual fortalece su currículo y favorece las condiciones de acceso, promoción, movilidad y estabilidad en el trabajo. Siendo dicha certificación considerada como un marco nacional de referencia basado en los marcos internacionales como el europeo y el canadiense.

c) A partir del año 2014 se reconoce como una certificación que comprueba el dominio del idioma que 'permite acceder a los concursos de selección y contratación de ingreso de docentes de idiomas para la educación básica, ello permitiría que las personas en retorno y que cuentan con dominio del idioma inglés puedan aspirar a ocupar un espacio en la docencia.

De lo anterior se concluye que los mecanismos implementados para la certificación de competencias y su relación con la reinserción laboral de los migrantes retornados, fomentan la inclusión, igualdad y no discriminación de este sector de la sociedad, conectando el capital humano con las oportunidades que genera la economía en el marco de una nueva productividad social.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
Licenciado Antonio Ávila Díaz (rúbrica)
Subsecretario de Planeación, Evaluación
y Coordinación

Invitaciones

DEL CENTRO DE ESTUDIOS SOCIALES Y DE OPINIÓN PÚBLICA

A cuarto coloquio internacional *Megalópolis y medio ambiente*, que se celebrará el miércoles 26 y el jueves 27 de septiembre, de las 9:30 a las 18:00 horas y de las 9:30 a las 13:00, respectivamente, en el salón Legisladores de la República, situado en el edificio A, segundo piso.

Atentamente
Doctor Ernesto Alfonso Robledo Leal
Director General

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXVI Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Mario Delgado Carrillo, presidente, MORENA; Juan Carlos Romero Hicks, PAN; René Juárez Cisneros, PRI; Fernando Luis Manzanilla Prieto, PES; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Alberto Esquer Gutiérrez, MOVIMIENTO CIUDADANO; Ricardo Gallardo Cardona, PRD; Arturo Escobar y Vega, PVEM;

Mesa Directiva

Diputados: Porfirio Muñoz Ledo, presidente; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Marco Antonio Adame Castillo, PAN; Dulce María Sauri Riancho, PRI; secretarios, Karla Yuritzí Almazán Burgos, MORENA; Mariana Dúnysca García Rojas, PAN; Sara Rocha Medina, PRI; Héctor René Cruz Aparicio, PES; Ana Gabriela Guevara Espinoza, PT; Carmen Julieta Macías Rábago, MOVIMIENTO CIUDADANO; Lilia Villafuerte Zavala, PRD; Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés, PVEM.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>